

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—33.815.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad, número de identificación fiscal y referencia

Madrid. «Grupo 4 Securitas España, Sociedad Anónima». A35023837. MAMA-8343001.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industria, por la que autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT-245-01.

La empresa «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cardenal Gardoqui, número 8, Bilbao, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica aérea a 13,2 Kv Ontón-Castro Cto. derivación a Talledo y de ésta al CT número 152 Setares y centro de transformación denominado número 152 Setares».

En cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 219, de 13 de noviembre de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 2001, y en el periódico «El Diario Montañés», de 6 de noviembre de 2001.

Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000, se ha notificado al Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996 de 26 septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «línea eléctrica aérea a 13,2 Kv Ontón-Castro Cto. derivación a Talledo y de ésta al CT número 152 Setares y centro de transformación denominado número 152 Setares», con las características siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 Kv Ontón-Castro Cto. derivación a Talledo y de ésta al CT número 152 Setares:

Longitud: 50 metros.

Tendido: Aéreo.

Origen: Apoyo número 65 = 0.

Final: Apoyo número 1 (CT Setares).

Situación: Término municipal de Castro Urdiales.

Centro de transformación:

Denominación: número 152 Setares.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 Kva Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 16 de enero de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—33.794.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión de solicitud de la concesión directa de explotación de la sección C), «Las Balsetas», número 22.068, sita en término municipal de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con 4 cuadrículas mineras, para árido calizo de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Excavo, Sociedad Limitada», con residencia en plaza Puerta Nueva, 3, escalera 3.ª, 2.º A, 30008 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	— 0° 56' 20"	37° 35' 20"
2	— 0° 56' 20"	37° 34' 40"
3	— 0° 56' 60"	37° 34' 40"
4	— 0° 56' 60"	37° 35' 20"

Referida al elipsoide internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 3 de junio de 2002.—El Director general, Horacio Sánchez Navarro.—34.001.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Enrique Pérez-Hernández Ruiz-Falcó, el 20 de junio de 1968, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2002.—33.823.

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería, expedido a favor de doña Patricia Sáenz Muñoz, día 22 de junio de 1990, Registro Nacional de Títulos 1991/040816. Registro Universitario de Títulos T005446.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Secretario general, Luis Ayala Montoro.—33.807.

Resolución de la Universidad de Valencia por extravío de título de Licenciada.

Se anuncia el extravío del título de Licenciada de doña María Luisa Pérez Cuéllar, fecha de expedición 28 de agosto de 1996 y número de registro de títulos: 1997056269, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de julio de 2002.—Josep Lluís Canet Vallés.—34.012.

Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Educación de A Coruña sobre extravío de título.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre extravío de título de Maestro de Primera Enseñanza de don Manuel Sanjuán García, expedido el 30 de septiembre de 1972.

A Coruña, 1 de julio de 2002.—La Decana, María Dolores Candedo Gunturiz.—34.006.